

“Manzanas K2 y K3 referido a parcelas de Alonso de Ojeda”, referido a las parcelas de Alonso de Ojeda con fachadas en común a las calles San Luis y prolongación de la calle Luna, referencia catastral 4624801 y 4624407 y que tiene por objeto reajustar las alineaciones de las viviendas a construir incluida la de la calle de nueva apertura y fue sometido a información pública durante el plazo de un mes.

Visto que durante el plazo de exposición al público no se presentaron alegaciones.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad de todos los miembros asistentes en número de doce y por tanto por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado “Manzanas K2 y K3 referido a parcelas de Alonso de Ojeda”, referido a las parcelas de Alonso de Ojeda con fachadas en común a las calles San Luis y prolongación de la calle Luna, referencia catastral 4624801 y 4624407 y que tiene por objeto reajustar las alineaciones de las viviendas a construir incluida la de la calle de nueva apertura.

Segundo. Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente.

Quinto. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo”.

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Miajadas, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o

se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Miajadas, a 6 de marzo de 2007. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

## AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

### *EDICTO de 5 de marzo de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 2 del Sector 8.*

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2007, se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 2 del Sector 8, tramitado en este Ayuntamiento a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico de citado Sector.

En cumplimiento de lo establecido al efecto en el artículo 43.3 c), 1, de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), el documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública, en la oficina de Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trujillo, a 5 de marzo de 2007. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO REDONDO RODRÍGUEZ.

---

### *EDICTO de 5 de marzo de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Sector 9.*

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2007, se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector 9, tramitado en este Ayuntamiento a instancias de la Corporación Bonos, S.L.

En cumplimiento de lo establecido al efecto en el artículo 43.3 c), 1, de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), el documento aprobado inicialmente